



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



## LEY MUNICIPAL N° 064 LEY DE 07 DE JULIO DE 2015 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:**

**DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (IV) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.**

**ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).**- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar los (IV) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO de la siguiente manera:

CUADRO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS									
DE					A				
AP	Detalle	D	PP	HICP	AP	Detalle	D	PP	HICP
20000005	Mantenimiento y Mejoramiento de Centro de Salud	M		101.683,00	20000600	Construcción Centro de Salud	1		101.683,00
34000007	Compra de terreno	1	50.000,00					50.000,00	

**ARTÍCULO SEGUNDO. (CREACIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA).**- Se aprueba la creación de la siguiente apertura programática:

Creación de Apertura				
A.P.	Detalle	Comunidad	Distrito	Monto
20000600	Construcción Centro de Salud	Villa Norte	1	151.683,00

**Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.**

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas  
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz  
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

**Por tanto** la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los siete días del mes de Julio del año dos mil quince.

Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 64

## CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

## LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (III) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 047/2015, a través de la cual presenta el proyecto de 2do Ajuste al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, así como también solicita la aprobación de Traspasos Presupuestarios.


En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 047/2015, de fecha 14 de mayo de 2015, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 030/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

#### II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios (III) gestión 2015, en fecha 14 de mayo del presente a través de nota interna GAMET/SMA 047/2015.
2. El Informe GAMET DAF/10/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria (III) al Presupuesto Institucional Municipal 2015 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2015 en cada una de las aperturas afectadas.
3. El Informe Jurídico Inf. Jur. A.L. 054/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por el Abg. Juan Diego Iporre Martínez asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que para la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 63

## CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno







Presupuestarios (III) dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las normas gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

4. Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyecto de inversión y actividades (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs. 212.500,00 de los cuales Bs.- 60.000,00 corresponde a la fuente de ingresos de recursos propios; 123.500,00 corresponden a traspasos de presupuesto de recursos coparticipación tributaria; Bs.- 29.000,00 corresponden a traspasos de presupuesto de IDH.
5. Los referidos traspasos presupuestarios, contienen informe jurídico, emitido por parte del profesional abogado Juan Diego Iporre Martínez asesor legal del GAM El Torno, el mismo que manifiesta, que el referido cambio de partida cumple con la normativa vigente.

### 1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias *"Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009.*

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 58 a 58 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos, programas y actividades.

### III. CONCLUSIONES

1. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyectos de inversión, así actividades debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

### IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar los (III) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 63

## CON VOS SOMOS EL TORNO!!!





### V. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*. El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.*

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.


El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 023/2015 (de fecha 18 de mayo del 2015), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 035/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, la aprobación de los (III) Traspasos Intra-institucional por Cambio de Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Municipal de la Gestión 2015, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 63

## CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

